



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 038- 2023 - A/MDC

Calana, 20 de Febrero del 2023.

### VISTOS

El proveído Nº 434 de Gerencia Municipal con fecha de recepción 20 de febrero del 2023, el Informe Nº 033-2023-GSSyC-GM-MDC de fecha de recepción 09 de febrero del 2023, el Oficio Circular Nº 0018-2023-DVSyPC -DEPS-DR-RS.T./GOB.REG.TACNA de fecha de recepción 31 de enero del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como Ente de Gobierno Local, según lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Oficio Circular Nº 0018-2023-DVSyPC-DEPS-DR-RS.T./GOB.REG.TACNA con fecha de recepción 31 de enero del 2023 emitido por el Director Regional de Salud de Tacna, se hace de conocimiento el apremio en designar al Responsable del Padrón Nominal para identificar a los niños y niñas menores de 06 años de edad, que viven en el Distrito de Calana, para promover así, el acceso a servicios del Estado, contribuyendo de esta manera al ejercicio de derechos fundamentales y reducir las desigualdades, en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia y la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia".

Asimismo, advierte que entre las funciones del Responsable del Padrón Nominal se encuentra: Llevar a cabo reuniones de intercambio, homologación y actualización con el responsable de los establecimientos de salud de su territorio, así como registrar y actualizar los datos de niñas/os en el padrón Nominal.

Que, mediante el Informe Nº 033-2023-GSSyC-GM-MDC de fecha de recepción 09 de febrero del 2023 emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Comunes de la Municipalidad Distrital de Calana, se hace de conocimiento la solicitud para la designación del Responsable del Padrón Nominal del Distrito de Calana de Niños y Niñas Menores de 06 años de edad. Para lo cual alcanza la propuesta del Titular y Suplente respectivo.

En razón a la prioridad con que deben ser actualizados los datos de las niñas/os del Distrito, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las visaciones de Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR *ni Titular y Suplente Responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas Menores de 06 años de edad del Distrito de Calana, en orden como se detallan continuación:*

<b>TITULAR</b>	<b>Nombres</b> : Ing. DENISTON CLEMENTE VIZCARRA ESPINOZA
	<b>Correo Electrónico:</b> ing.denisviz@gmail.com
	<b>DNI</b> : 00452751
<b>SUPLENTE</b>	<b>Nombres</b> : MARGARITA DELIA CAMA GÓMEZ
	<b>Correo Electrónico:</b> cgomez@gmail.com
	<b>DNI</b> : 41510944



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales el cumplimiento estricto del contenido de la presente y con las formalidades establecidas por ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la notificación del presente Acto Resolutivo al interesado y a las Unidades Orgánicas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR al Área Responsable la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
Abog. ENRIQUE TACUÑA HUARINA  
ALCALDE

Cc.  
Alcaldía  
G.M.  
CAJ  
GAF  
SG  
CSSyC  
Interesados.